

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 468/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Tribunal de Selección que ha juzgado el **concurso** convocado para el ingreso y provisión de **1 plaza/puesto de Técnico Auxiliar de Empleo** de la plantilla de personal laboral fijo integrado en la Plantilla del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, clasificada en el **Grupo/Subgrupo C1, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso de méritos, ha acordado** de conformidad con lo establecido en los artículos 102.2 y 124.4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 61.8 y 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como según lo previsto en las bases de la convocatoria del proceso selectivo, **eleva propuesta de contratación como personal laboral fijo, en el grupo y plaza/puesto indicado, a favor de la siguiente persona aspirante que ha superado el proceso selectivo.**

Es competente para la resolución del procedimiento administrativo la Vicepresidencia del organismo autónomo, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo el artículo 7 de los Estatutos del citado organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023.

A la vista de lo expuesto, la Gerencia del Instituto eleva a la Vicepresidencia del organismo autónomo, la siguiente propuesta de Resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/218 de 31 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Contratar como personal laboral fijo, con efectos de fecha 1 de enero de 2025, 1 plaza/puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Empleo de la plantilla de



personal laboral fijo del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso, **a propuesta del órgano seleccionador que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto, a:**

VACANTE Nº 1: **DOMÍNGUEZ ANDREU, PILAR**

plaza/puesto: **TÉCNICO AUXILIAR DE EMPLEO** - Código OEP: **A-2**.

El puesto de trabajo a ocupar deberá ser el asociado y asignado a la plaza/puesto identificada con el código numérico antes expresado, y obtenido tras el oportuno concurso celebrado, resuelto y adjudicado según orden de calificaciones/puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo. El puesto de trabajo adjudicado tendrá carácter definitivo según lo previsto en la Relación de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Manifestar a la persona interesada que, para adquirir la condición plena de personal laboral fijo deberá expresar acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía y resto del Ordenamiento Jurídico, así como exhortarle para que, en el transcurso de su carrera profesional, que deseamos larga y fructífera, proceda a ajustar su actuación profesional a los deberes, código de conducta y principios éticos y de conducta expresados en la legislación vigente, dada la condición de servidor público que alcanza.

TERCERO.- Comunicar a la persona interesada que deberá firmar el contrato laboral en el plazo de treinta días naturales siguientes a la recepción de la oportuna notificación, compareciendo para ello en la Sección de Recursos Humanos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza/puesto de trabajo y consiguiente contrato, y quedarán sin efecto las actuaciones realizadas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la persona interesada, a la Gerente y a la Sección de Recursos Humanos, así como disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/98 del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de



conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

